

**ACEPTACIÓN POR LA ADJUDICATARIA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN DE ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO MEDIANTE LA
MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN” DE
FECHA 5 DE JULIO DE 2023**

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la propia resolución de adjudicación, a efectos de la formalización del contrato aceptamos la resolución de adjudicación indicada en el encabezamiento, que nos fue notificada con fecha 5 de julio de 2023, que se adjunta al presente documento.

JOSE RAMON NIMO MALDONADO		19/07/2023 08:10:45	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjY3MTY5M2M4NWKYWMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NOTIFICACIÓN A LA ADJUDICATARIA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN RELATIVA A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN”

Conforme a lo establecido en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a notificar a la adjudicataria del contrato abajo indicado, la resolución de adjudicación, cuyo contenido literal es el que se indica:

EXPEDIENTE: 20400.32L/2023-19. **EXPEDIENTE GIRO:** CONTR 2023 410751

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TÍTULO DEL CONTRATO: Suministro de un vehículo mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 28.919,04 sin IVA. Total con IVA: 34.992,04 euros

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses desde la fecha de entrega del vehículo. Fecha estimada de entrega: 1/08/2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
2. Se dictó el correspondiente Acuerdo de Inicio del expediente con fecha 28/04/2023, procediéndose mediante Resolución de fecha 23/05/2023 a la Aprobación del expediente y del gasto, así como de los pliegos que han de regir el contrato, debidamente informados por el Servicio Jurídico Provincial, una vez efectuada la fiscalización previa, llevándose a cabo a continuación la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado sin mesa de contratación.
3. Con fecha 24/05/2023 se publicó en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación del contrato, finalizando el plazo de presentación de ofertas a través del SIREC-Portal de licitación electrónica a las 14:00 horas del día 07/06/2023.
4. Con fecha 08/06/2023 tiene lugar por parte del órgano de contratación la apertura del sobre único electrónico “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, presentada en tiempo y forma por 2 personas licitadoras.

Paseo de la Estación, 19 - 1ª planta. 23007 Jaén 1

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		05/07/2023	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjYGwsBg3hVE3Zy3O54T1MK2incD79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE RAMON NIMO MALDONADO		19/07/2023 08:10:45	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MnjY3MTY5M2M4NWJkYWMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras el estudio de la documentación aportada se observó que presentaba errores u omisiones subsanables, por lo que se le concedió el correspondiente plazo de subsanación a las siguientes empresas:

- NIMO GORDILLO RENT S.L.
- GUMAR RENTING S.L.

5. Con fecha de 16/06/2023 el órgano de contratación, tras la vista de la documentación de subsanación presentada, decide admitir definitivamente a las siguientes personas licitadoras:

- INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD S.L. (cambio de denominación social de NIMO GORDILLO RENT S.L.)
- GUMAR RENTING S.L.

6. A continuación, se procede a la vista de la oferta presentada por cada una de las empresas admitidas, que incluye la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN					
LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA			VALORACIÓN VEHÍCULO ENTREGADO	MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA
	Importe sin IVA	IVA	Total con IVA		
GUMAR RENTING S.L.	28.560,00 €	5.997,60 €	34.557,60 €	500 €	No presenta mejora
INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD S.L.	24.619,20 €	5.170,03 €	29.789,23 €	700 €	Plazo de entrega en 30 días

7. Seguidamente, se analiza si alguna de las ofertas puede ser considerada anormalmente baja de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

Cálculo oferta anormalmente baja	
Número de ofertas	2
Oferta más alta	28.560,00 €
Oferta 20% inferior a la otra	22.848,00 €

8. A continuación, se procede a efectuar la valoración de cada una de las ofertas en los diferentes apartados, siendo el resultado final y orden el siguiente:

SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN					
LICITADORA	Puntuación				ORDEN
	Proposición económica	Valoración vehículo	Mejora plazo de entrega	Total puntos	
GUMAR RENTING S.L.	6,68	0	0	6,68	2
INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD S.L.	80,00	10	10	100,00	1

9. A la vista de lo anterior, este órgano de contratación constata que la mejor oferta, de cara a la adjudicación del contrato, es la de la empresa INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD, S.L. por importe de 24.619,20 euros, IVA excluido, total con IVA de 29.789,23 euros, que incluye una valoración del vehículo que se entrega como parte del precio de 700 euros y como mejora un plazo de entrega en 30 días.

2

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		05/07/2023	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsBg3hVE3Zy3O54T1MK2incD79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE RAMON NIMO MALDONADO		19/07/2023 08:10:45	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjY3MTY5M2M4NWJkYWMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. Con fecha 22/06/2023, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 159.4 LCSP, se requirió a la empresa INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD S.L. para que presentase en el plazo de siete días hábiles la documentación exigida en el apartado 10.4 PCAP, trámite que cumplimenta en tiempo y forma.
11. Con fecha 4/07/2023 el órgano de contratación analiza la documentación previa a la adjudicación presentada y detecta defectos u omisiones subsanables, por lo que se le requirió para que los corrigiese, trámite que cumplimenta en tiempo y forma.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Visto lo anterior y en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, y tras la propuesta de adjudicación realizada por parte del órgano de contratación, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén es el órgano competente para dictar la presente resolución, de acuerdo con la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA nº 238 de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resoluciones de 10 de julio de 2018 (BOJA nº 136 de 16 de julio de 2018) y 1 de agosto de 2019 (BOJA nº 152 de 8 de agosto de 2019).

Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Adjudicar el contrato de “suministro de un vehículo mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén” a la empresa INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD S.L., con CIF nº B90411380, por importe de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (24.619,20 euros), IVA excluido, a los que sumados CINCO MIL CIENTO SETENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.170,03 euros) en concepto de IVA, resulta un importe total de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (29.789,23 euros), que incluye como mejora un plazo de entrega en 30 días y una valoración del vehículo que se entrega como parte del precio de 700 euros, que se descontarán del importe total a la hora de confeccionar el correspondiente documento contable, con una duración del contrato de 48 meses, a contar desde la entrega del vehículo.

La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el art. 151.2 LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 PCAP. Se llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano de contratación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		05/07/2023	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjYGwsBg3hVE3Zy3O54T1MK2incD79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE RAMON NIMO MALDONADO		19/07/2023 08:10:45	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MnjY3MTY5M2M4NwJkYWMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Por Delegación. Resolución de 28/11/2012)
(P.V. EL SECRETARIO PROVINCIAL. Res. 06/10/11)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		05/07/2023	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjYGwsBg3hVE3Zy3O54T1MK2incD79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE RAMON NIMO MALDONADO		19/07/2023 08:10:45	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjY3MTY5M2M4NwJKYWMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	